

TEAM LABS!

Look again/ Think again/
Do again/

come thiSto only CO

AYUDA TEAMLABS/

“Queremos revolucionar la educación y contribuir al fortalecimiento de una clase profesional comprometida proactivamente con el mundo, innovadora y abierta a la colaboración.”

Queremos asegurar la diversidad como uno de los elementos centrales de nuestra propuesta educativa. Para ello decidimos invertir cada año para atraer el mejor talento a nuestros programas, independientemente de su procedencia o situación económica.



El importe de las ayudas se calcula en función de las condiciones económicas de cada solicitante y de su familia; el importe máximo ayudado es el **50%**. Este programa de ayudas es un programa propio de TEAMLABS/ quien ha creado este fondo propio de ayudas para apostar por la diversidad y facilitar el acceso al grado a quien no puede costear la matrícula íntegra.

¿Quién puede solicitar la ayuda?

Aquellos jóvenes que no cuenten con todos los recursos económicos para acceder al Grado, pero sí cuentan con las aptitudes y actitudes necesarias para superarlo. Cada año el fondo de ayudas propias TL/ se reparte íntegramente en función de la situación económica de la familia del candidato/a que sea merecedor de la ayuda.

¿Cuándo se solicita la ayuda TL/?

Durante el año académico se celebran distintas convocatorias de solicitud y resolución de ayuda. La ayuda se solicita una vez superado el proceso de admisión a LEINN que se realiza el año anterior (de octubre a junio/julio) al inicio del grado.

Una vez el/la candidato/a supera el proceso de selección, accede a la posibilidad de presentarse a la convocatoria vigente de Ayudas TL/.

¿Cómo se solicita?

Una vez recibida la resolución positiva de admisión, el/la futur@ LEINNe podrá solicitar la ayuda.

Antes de la fecha límite de la convocatoria a la que se aplica se deberá hacer llegar por mail a la persona encargada de Talent Scouting de cada Laboratorio, la siguiente documentación en formato pdf:

- Solicitud formal de ayuda Teamlabs: una carta en la que se expresan los motivos por los cuales se solicita la ayuda y toda la información relativa a la situación económica de la familia/candidato para poder conocer mejor las diversas situaciones y tener en cuenta todos los factores que viven las familias.

- Documentación relativa a la unidad familiar: cuántos miembros y de qué edades.
- Documentación acreditativa de la situación económica del núcleo familiar dependiendo de la situación profesional:
 - ▶ Trabajadores por cuenta ajena:
 - Declaración de la renta de los dos últimos años de la unidad familiar (padre y madre; en los casos de familia monoparental, se deberá presentar la declaración del progenitor o tutor legal existente) en España, modelo 100.
 - 3 últimas nóminas de los progenitores o tutor/a legal.
 - Certificado de ingresos de la empresa (en España modelo 190).
 - ▶ Autónomos:
 - Declaración de alta de autónomos
 - Hoja resumen de la última declaración impositiva
 - ▶ Situación de desempleo
 - Certificado que acredite la situación de desempleo.

Notas:

En el caso en que el/la solicitante sea independiente y no conste en la unidad familiar, deberá aportar su propia documentación económica. Si no ha trabajado nunca o no ha realizado todavía la declaración de la renta se debe presentar la hoja resumen de la última declaración de la unidad familiar (padre y madre; en los casos de familia monoparental, se deberá presentar la declaración del progenitor o tutor legal existente).

En el caso de no entregarse declaración de la Renta por no llegar a los mínimos exigidos para ello (tanto los progenitores, como los candidatos que la presenten a su nombre), deberá sustituirse dicho requisito por la entrega de otra documentación relevante que permita el estudio del expediente.

En cada convocatoria de ayudas se revisará la documentación solicitada y se asignan las ayudas y el importe concedido a cada solicitud.

La resolución

El procedimiento de concesión se aplica según el criterio de concurrencia competitiva, considerando el importe destinado por TL para ayudas y la documentación presentada. El Comité de ayudas puede solicitar documentación complementaria cuando lo estime oportuno.

Todas las resoluciones se comunican por escrito, vía correo electrónico.

Los candidatos a los que se otorga un porcentaje de ayuda deberán seguir con la tramitación oficial de prematrícula, efectuando los pagos previstos por la Universidad de Mondragón (pago de reserva de plaza una vez obtenida la admisión -1.500€- y pago de prematrícula en el mes de julio 1.250 €).

Si un candidato es merecedor de un 20% de ayuda TL/, este porcentaje se calcula sobre el total de la matrícula (12.000€) y comenzará a descontarse en las mensualidades de octubre a junio, a través de las que se abona la cantidad restante de matrícula.

Si el Comité de ayudas TL/ no resuelve favorablemente la petición de ayuda, el candidato no puede volver a presentarse a otras convocatorias.

A wooden desk with a world map and several folders. The map shows continents and is labeled with city names: Madrid, Barcelona, Valencia, Pune, Shanghai, San Francisco, and Querétaro. The letters 'MTA' are printed on the map. A blue text box is overlaid on the top left of the image.

FECHAS PREVISTAS PARA 2020-2021

1ª Convocatoria

15/02/2021

Fecha de resolución

01/03/2021

2ª Convocatoria

30/06/2021

Fecha de resolución

14/07/2021

¿La ayuda TL/ se puede renovar anualmente?

La ayuda TL/ se concede para el primer curso, con posibilidad de renovación anual si se cumplen los requisitos establecidos de calidad académica y se mantienen las condiciones económicas por las que se ha otorgado la ayuda. Los detalles y condiciones que dan acceso a la renovación, se comunican una vez resuelta favorablemente la ayuda.

Para estudiar la renovación de ayuda se solicitará en el mes de julio de cada curso, la documentación acreditativa económica y los resultados académicos finales. La renovación se comunicará antes del periodo de matriculación para el siguiente año. Como para el primer año, ser beneficiario de un porcentaje de ayuda, no exime del pago de prematrícula.

Se podrá revocar la ayuda concedida por los siguientes motivos:

- Falsedad documental de la documentación aportada que ha dado origen a la adjudicación de la ayuda
- Baja de LEINN por cualquier causa académica, voluntaria o disciplinaria.

Otros tipos de ayudas y facilidades de pago

LEINN, Grado Universitario en Liderazgo, Emprendimiento e Innovación es un Grado Universitario Oficial certificado por la Universidad de Mondragón y reconocido por el Ministerio de Educación. Los/las admitidos/as a LEINN podrán solicitar las ayudas estatales que el Ministerio convoque para este tipo de estudio. Las condiciones, plazos y especificidades se detallan en la Convocatoria anual que el Ministerio de Educación publica cada año.

[**Ayudas MEC del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**](#) (versión 2018 para consulta).

CONTACTO

Basecamp Madrid

Calle Duque de Alba, 15.
28012 Madrid

administracion@teamlabs.es

661699113

